



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 3/2022

LUGAR : Sala de Consejo.

DIA : 27 de Octubre de 2022.

HORA : 11:00 horas.

DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso Cancino.

ASISTEN : Vicepresidente Ejecutivo (S), Sr. Marcelo Díaz.
Jefa de la División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio.
Jefe de la División de Atención a Usuarios, Sr. Carlos Loyola.
Consejero, Sr. Gustavo Basso C.
Consejero, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero, Sr. Héctor VicencioG.
Consejero, Sr. Carlos ContrerasB.
Consejero, Sr. Ricardo Valenzuela B.
Consejero, Sr. Adolfo Sandoval T.
Consejero, Sr. Carlos Fica C.

NO ASISTEN: Gerente General (S), Sra. Claudia Bravo.
Consejero, Sr. Enrique Slater E.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 11.08 hrs de forma presencial en la Sala de Consejo de Casa Matriz.

El Presidente, Sr. Gustavo Basso, le concede la palabra al Secretario Ejecutivo del Consejo para que éste de lectura de la tabla y detalle el devenir de la sesión.

El Secretario Ejecutivo inicia su intervención señalando que la sesión de hoy es particular, pues, como es de conocimiento de los consejeros, se encuentran presentes los representantes de las divisiones de personal de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas para exponer respecto a los trámites que las instituciones deben efectuar cuando una persona en servicio activo ingresa a retiro.

Cabe mencionar que las exposiciones fueron solicitadas por el COSOC mediante oficio remitido a cada uno de los Comandantes en Jefe, tal como se evidencia en el Acta N° 2.

En tal sentido, se ha definido que el orden de las exposiciones será Ejército, Armada y finalmente, la Fuerza Aérea.

La tabla es la siguiente:

1. Votación del Acta N° 2.
2. Palabras del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso.
3. Exposición Ejército de Chile: Coronel Sr. Claudio Paredes Jefe del Departamento de Ingresos y Egresos de la División de Personal.
4. Exposición Armada de Chile: Comandante Alfonso Muñoz Jefe del Departamento de Beneficios y Retiros de la Dirección General de Personal.
5. Exposición Fuerza Aérea de Chile: Comodoro Rodrigo Palma Jefe de la División de Recursos Humanos.

El Presidente del Consejo, Sr. Gustavo Basso, toma la palabra para indicar que el acta de la última sesión fue remitida en tiempo y forma por el Secretario Ejecutivo, siendo remitidos algunas observaciones mínimas en temas de forma.

El Presidente somete a votación el acta N° 2.

El acta N° 2 se aprueba de forma unánime por los consejeros presentes.



El Presidente señala que el consejero Sr. Enrique Slater envió un mensaje excusando de no poder asistir a la presente sesión, pues fue diagnosticado de Covid-19.

Se pasa al siguiente punto de la tabla referente a las palabras del Presidente del Consejo, quien hará introducción del tema y las razones de fondo que motivaron se solicitara la presencia de los representantes institucionales en la sesión en curso.

El Presidente inicia su intervención dando la bienvenida y agradeciendo la presencia a los representantes institucionales de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas.

Les comenta que él es el Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -COSOC- instancia compuesta por 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil y que en este caso representan a organizaciones de personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

Los COSOC están normados por la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La Caja no estableció un Consejo propio sino hasta el año 2019, momento en que varios de los presentes postularon para esa primera composición, y hoy están también presentes en el actual consejo que recién comienza su segundo período.

Añade que los Consejos de la Sociedad Civil tienen la potestad de sugerir, aconsejar y hacer presente ideas y lineamientos generales a las autoridades de las organizaciones del Estado, sin embargo, estas no son vinculantes, por tal motivo, el Consejo se ha autoimpuesto la meta de ser muy serio en las proposiciones que efectúa y en su forma de actuar, de tal manera que el mensaje sea bien recibido por las autoridades correspondientes y, de especial manera, por la vicepresidencia ejecutiva de la institución.

A lo largo de la actividad del Consejo -en especial para quienes hemos tenido la posibilidad de estar presentes durante los cuatro años de su funcionamiento- se han podido detectar ciertas situaciones que son interesantes de conocer y profundizar, para fundamentalmente poder hacer sugerencias que ayuden a quienes ya están en retiro y para quienes, en algún momento, siguiendo el lenguaje de la Armada, serán parte de este buque madre.





El Presidente comenta que el marco de la conversación en las siguientes: los integrantes de las Fuerzas Armadas, y de otras instituciones vinculadas a ellas, a partir de los 20 años de servicio tienen derecho a desahucio y pensión de retiro, iniciándose un proceso que comienza en las instituciones y que finalmente recalca en CAPREDENA. Este proceso tiene fundamentalmente cuatro etapas: instituciones, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Contraloría General de la República y CAPREDENA, debe durar no más allá de 90 días hábiles según lo estipulado por la ley. En ese sentido, señala que, según los cálculos efectuados por la misma Contraloría, una persona que pasa a retiro debería contar con su primera pensión 45 días después de qué se oficializó su cese de funciones.

Con miras las exposiciones el Presidente menciona que el Consejo maneja las siguientes informaciones:

1. Se le ha mencionado al Consejo que existen ciertas diferencias entre las instituciones en cuanto al tiempo de envío de los documentos a la SS.FF.AA, específicamente al Departamento de Previsión Social que es el encargado de elaborar los cálculos para las futuras pensiones.
2. Según información que se le ha hecho llegar al Consejo, este mismo departamento durante el 2021 le hizo llegar a las instituciones unas listas de chequeo para ir dando cierta uniformidad a los procedimientos empleados por ellas, fundamentalmente porque habían existido ciertas inconsistencias en la información que había sido recibida.
3. Durante 2021 el Departamento de Previsión Social se autoimpuso un plazo no mayor a 30 días para hacerle llegar la documentación a la Contraloría General de la República.

Con todo, fundamentalmente al Consejo y le gustaría saber la forma en que las instituciones operan internamente al momento de enviar los antecedentes a la SS.FF.AA.

El Presidente les solicita a los consejeros que una vez terminadas las exposiciones de cada una de las instituciones se les permita a ellas hacerse consultas entre sí, para posteriormente poder hacer preguntas desde el consejo a las instituciones.

El Presidente les concede la palabra a los representantes del Ejército de Chile.





Toma la palabra el Coronel Sr. Claudio Paredes Jefe del Departamento de Ingresos y Egresos de la División de Personal del Ejército de Chile.

El Coronel Paredes solicita se pueda proyectar una presentación que tiene preparada para el efecto¹.

El Coronel Paredes inicia su intervención señalando que su departamento es el encargado de tramitar todos los procesos de contratación del personal y, por otro lado, todos los procesos de retiro. Por consiguiente, siempre ocupa la analogía de que su departamento es como la puerta de la casa, pues está al momento de recibir a las personas y al momento de despedirlas. Lo que pasa al interior de la casa es materia de otros departamentos.

El Coronel Paredes comenta que junto a él se encuentra el Coronel Arangua, quien es el Jefe del Departamento de Remuneraciones de la División de Personal. Este departamento ve una parte importante del proceso pues además de ver el cese de sueldo, ve el certificado del último sueldo, que es un input importante para CAPREDENA al momento que sale la resolución de pago. Estos dos departamentos son partícipes del proceso y, por consiguiente, están ambos presentes el día de hoy en la sesión. Finalmente, también está junto a ellos el Coronel en retiro, Sr. Juan Márquez, quien es asesor en todo el proceso de egreso de la institución.

El Coronel Paredes indica que una primera cosa importante a tener en consideración es que existen distintas causales de retiro y ellas inciden directamente en el tiempo de tramitación del proceso en sí. En ese sentido, los retiros que son más simples o sencillos son los asociados a la lista anual de retiro, pues las fechas están definidas con cierta antelación. A modo de ejemplo, los primeros días de octubre -para el caso del cuadro permanente- y la tercera semana del mismo mes para el caso de los oficiales, ya se sabe quiénes son parte de la lista anual de retiro. Ahora bien, distinto es el caso de los retiros voluntarios, ya que hoy mismo puede llegar un suboficial o un oficial a decir que se va retiro a contar de la primera semana del mes de noviembre. Un tercer caso sería el retiro por causal médica, siendo éste el proceso más largo y complejo por la cantidad de instancias que debe pasar para su

¹¹ Se intenta abrir el archivo que contenía la presentación preparada por el Ejército de Chile, sin embargo, por problemas con la doble encriptación del medio en que este venía resguardado es imposible proyectarlo, motivo por el cual la presentación fue efectuada sin apoyo visual.





tramitación. Con todo, la exposición girara en torno principalmente al caso más común que es el de la lista anual de retiro.

Aproximadamente a finales del mes de octubre, tal como se hacía mención anteriormente, ya se cuenta con la nómina de las personas llamadas retiro y, por consiguiente, a partir de este momento se inicia el trámite para la dictación de los decretos en el caso de los oficiales y la elaboración de las resoluciones en el caso de los suboficiales del cuadro permanente.

Existen diferentes fechas, pero generalmente las personas que ingresan a retiro por la lista anual lo hacen efectivo a contar del día primero de enero del año siguiente, en este caso sería a partir del primero de enero del año 2023. Sin embargo, también se está aplicando el artículo 59 para todos aquellos que no son del grado de Coroneles o Suboficial Mayor, cubriéndoles un mes más de remuneración. Siguiendo con el ejemplo, esto sería hasta el primero de febrero de 2023.

Para quienes tienen el grado de General, Coronel o Suboficial Mayor se está aplicando la política de 3 meses y, por ende, la fecha de retiro de ellos es a contar del primero de abril -siempre teniendo como fecha de referencia el primero de enero del año en curso- que es lo que cubre el artículo 59. A partir de esa fecha empieza a operar el artículo 208 respecto a los 90 días hábiles.

Durante este período, es decir, de octubre al 31 de diciembre se está en elaboración de los decretos de retiro. Así, un documento importante dentro del expediente de retiro es el certificado del último sueldo, o sea, el de diciembre. Por consiguiente, aun cuando todo el expediente esté terminado, hace falta que el departamento de remuneraciones entregue este certificado para que pueda remitirse expediente en su totalidad a la subsecretaría. Durante estos 3 meses el trabajo fundamental es el de sanear y obtener toda la documentación necesaria que requieren los expedientes de las personas que van a retiro.

El Coronel Paredes insta al Consejo a interrumpirlo en caso de que presenten alguna duda con los contenidos que ha presentado hasta el momento.

El Presidente toma la palabra para hacer una pregunta general a las instituciones respecto a la cantidad aproximada de gente que ingresa a retiro anualmente.





Los representantes responden que ello es relativo y depende de cada año.

El Ejército de Chile responde que para este año son 39 oficiales y 170 suboficiales aproximadamente.

El Presidente señala que la consulta y fundamentalmente para que el Consejo conozca la carga laboral y la cantidad de carpetas que deben prepararse.

El Coronel Paredes responde que el promedio de la lista anual de retiro no oscila demasiado, sin embargo, la cantidad de retiros voluntarios ha ido aumentando en el último tiempo. Desconoce si esa situación es homóloga en el resto de las instituciones.

La Armada responde que para ellos la situación no es exactamente igual, pero se ha dado un fenómeno parecido.

La Fuerza Aérea comenta que ellos tramitan 120 expedientes anuales de retiro con derecho a pensión, sean éstos por lista de retiro o por retiro voluntario.

El Presidente consulta si esos 120 expedientes de retiro coinciden en el plazo en que hay que elevarlo a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

La Fuerza Aérea responde que hace 2 semanas sostuvo una reunión con CAPREDENA en conjunto con el Comandante Vega, para que supieran cuál es el volumen de expedientes que iban a recibir y poder llegar a una planificación conjunta, teniendo una muy buena acogida. Agrega que siempre debe tomarse en consideración que esto es una situación estacional, pues a final de año CAPREDENA recibe los expedientes de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea; y ciertamente el volumen de trabajo aumenta. Por consiguiente, es importante que exista una buena coordinación para no afectar los plazos que actualmente se tienen y que muchas veces son bastante dilatados.

El Presidente comenta que esta información es muy importante para el Consejo, pues la próxima actividad que se va a emprender es la invitación al encargado respectivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para saber qué procedimientos están siguiendo con los expedientes que llegan a dicho lugar.





El representante de la Armada de Chile, Comandante Alfonso Muñoz, solicita la palabra para señalar que por lista anual de retiro este año se están tramitando 450 expedientes de retiro por Gente de Mar y aproximadamente 60 para oficiales. Destaca que ese número fluctúa, siendo en esta ocasión menor que el de otros años, pero tomando en cuenta que los retiros voluntarios aumentaron durante el año.

La Jefa de la División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio, solicita la palabra para comentar que CAPREDENA ha logrado una coordinación con la Armada para los periodos de fines de año en cuanto al número de personas que se retiran, pues se requiere que se haga entrega del certificado de imposiciones. Agrega que esa coordinación no se tiene con las otras ramas y que sería muy interesante poder concretarla, buscando acortar los tiempos de entrega. a modo de ejemplo, señala que la masa de las 450 personas que pasan al retiro de la armada se establecen plazos para las entregas parciales de los certificados de imposiciones y así toda la calendarización se va estructurando de la mejor forma posible.

Como segundo punto, la Sra.Toncio plantea que, teniendo en consideración que el certificado de último sueldo y del cese de sueldo son documentos distintos, cuál es la fecha aproximada en que el cese de sueldo debiese emitirse.

Los representantes del Ejército señalan que tienen un plazo de 5 días hábiles para emitir el certificado una vez que llega el decreto totalmente tramitado.

El Ejército señala que el proceso consta principalmente de 3 fases:

1. Dictación de la resolución o decreto de retiro que es parte del expediente.
2. Dictación de la resolución de pensión que la elabora la SS.FF.AA.
3. La tercera fase sería el pago.

El documento es de sueldo es parte de esta tercera fase.

La Sra.Toncio comenta que precisamente por ese motivo realiza la consulta, ya que CAPREDENA recibe las resoluciones de pago y no puede efectuarlas hasta que no se tenga el documento que certifique el cese de sueldo.

El representante del Ejército dice conocen perfectamente esa situación, pero que ese punto saldrá más adelante en la presentación y ahí podrá ser tratado con mayor detención.





El Presidente solicita una pequeña aclaración, pues se mencionó la dictación de decreto o de resolución y, por consiguiente, pregunta si existe alguna diferencia.

El Coronel Paredes explica que la diferencia reside en que en el caso de los oficiales se dicta un decreto y en el de los suboficiales una resolución.

El Coronel Paredes continúa la exposición señalando que también existe el caso de las personas que tienen lagunas previsionales, cuestión que sería ideal que no pasara pues el proceso sufre un retraso, pero ciertamente ocurre.

Comenta que cuando alguien tiene una laguna previsional el proceso se retrasa, esto porque mes a mes el departamento de remuneraciones -independiente de la institución- hace los descuentos correspondientes a las imposiciones, se lo transfiere CAPREDENA y le dice cuanto debe descontar. Agrega que actualmente eso no es problema, sin embargo, hay personas que vienen de comienzo de los años 90 e inclusive algunos casos de principios de los años 2000 en que los sistemas no eran automatizados.

Así, lo primero que hace la institución es elaborar la minuta de servicio, esa minuta se viene a CAPREDENA para corroborar que se tienen los pagos de imposiciones correspondientes.

El Presidente comenta que no sabía que la institución no funcionaba de forma compacta durante este proceso, sino que necesita que CAPREDENA le corrobore ciertas cosas.

El Coronel Paredes responde que cuando se conoce el listado de las personas que va a ingresar a retiro, uno de los departamentos del Ejército debe elaborar la minuta de servicio. Una vez que se tiene la minuta de servicio ésta se debe confrontar con la información que tiene CAPREDENA y corroborar si se pagaron las imposiciones correspondientes. En otras palabras, que exista una correlación entre lo que dice la minuta de servicio y la información que tiene CAPREDENA.

El Coronel Paredes agrega que precisamente en este punto es donde se evidencia que las personas tienen lagunas previsionales que pueden ser anteriores. Señala que esto es muy raro que pase a nivel de oficiales, pero si tiende a darse con mayor





frecuencia en el caso de suboficiales, pues dentro de estos últimos hay casos en que fueron soldados conscriptos, empleados civiles u otras distintas categorías.

El consejero Sr. Moisés Pinilla toma la palabra para consultar si es posible que las personas que sepan que están en esa situación, sabiendo que pasarán a retiro, puedan solicitar la información respecto a sus lagunas previsionales.

El Coronel Paredes responde que esa situación es perfectamente dable y no hay ningún impedimento en que ello ocurra. De hecho, comenta que ellos internamente en el Ejército incentivan al personal activo que haga este trámite para no atrasar el proceso.

El Coronel Arangua explica que en el momento en que llega el certificado desde CAPREDENA señalando que la persona efectivamente tiene lagunas previsionales, se debe verificar que esas lagunas correspondan a un pago no efectuado en los periodos que el documento refiere. Esta verificación se realiza para corroborar que no exista un error de datos en el Ejército o en CAPREDENA.

En el caso en que el Ejército encuentre el registro de que el pago de las imposiciones previsionales se ha efectuado envía la información a CAPREDENA pidiendo que subsane la laguna. En el caso en que el Ejército no encuentre el registro del pago de las imposiciones, este inicia un proceso para hacer el pago correspondiente.

El Presidente del Consejo consulta si la institución asume la laguna.

Los representantes institucionales comentan que efectivamente en esos casos la institución es la que asume la laguna.

El representante de la Fuerza Aérea, Comodoro Rodrigo Palma, comenta que parece una solución bastante sencilla que las personas pidan de manera anticipada el certificado de sus cotizaciones previsionales, sin embargo, desconoce si CAPREDENA efectivamente cuenta con la capacidad de responder a ese volumen de información, fundamentalmente porque según la información que él maneja la Caja no cuenta con un sistema automatizado.

El Coronel Paredes agrega que, además, el certificado tampoco serviría, pues se necesita que sea lo más actualizado posible.





El Comodoro Palma comenta que tampoco no se puede saturar a CAPREDENA con requerimientos de información que no necesariamente va a servir

La Sra.Toncio toma la palabra para señalar que una cosa es el certificado en que constan las lagunas y otro es el certificado de imposiciones como tal, pues el certificado se pide generalmente para el trámite de Bono de Reconocimiento, pero cuando se necesita consultar por lagunas puede ser mediante una simple consulta sin la necesidad de emitir el certificado y el proceso que ello conlleva.

El consejero Sr. Felipe Contreras toma la palabra para comentar que, según él tiene entendido, en la medida que se han ido instalando y extendiendo los procesos informáticos los errores asociados a las lagunas han tendido a disminuir.

La respuesta es afirmativa.

El consejero Sr. Felipe Contreras pregunta a qué porcentaje aproximado ascienden las lagunas previsionales respecto del total de los expedientes de las personas que ingresan a retiro. Consulta si alcanzan el 10%, 5% o si es marginal.

La respuesta por parte de los representantes institucionales es que es un porcentaje marginal, no relevante respecto del conjunto, pero sí muy importante tener en consideración, puesto que es donde se concentra la mayor parte de los reclamos por motivos evidentes.

La situación es distinta en caso de que una persona avise de un retiro voluntario que se concretará en un período corto, puesto que hay que hacer el papeleo de forma rápida y cualquier retraso que se produce evidentemente desplaza la temporalidad de los trámites que hay que efectuar.

El Presidente toma la palabra para solicitar aclaración de algunos detalles: El primer documento dentro del expediente vendría a ser la minuta de servicio.

El Coronel Paredes responde que los documentos importantes -para la institución- que van dentro del expediente de retiro son los siguientes: la minuta de servicio con el certificado de imposiciones de CAPREDENA, siendo este último donde pueden ocurrir algunos problemas.

El Presidente consulta cuál otro documento.





Toma la palabra el Coronel Arangua para señalar que dentro del expediente de retiro se requiere que vayan los siguientes documentos:

1. Solicitud del interesado dirigida a la Ministra de defensa nacional donde solicita que se le otorguen los beneficios previsionales de retiro y desahucio, donde también indica la dirección en qué se radica y, por tanto, donde le llegará la copia de la resolución de pensión.
2. A su vez, va el certificado de nacimiento, la minuta de servicio y el certificado de imposiciones de CAPREDENA.
3. Se adjuntan todos los documentos resolutivos que otorgan algún beneficio previsional, a modo de ejemplo: 35% Por especialidades primarias o secundarias, alguna especialidad reconocida como nocivas o peligrosa, asignación de especialidad de grado efectivo, certificado de título profesional, etc.

El Coronel Paredes retoma la palabra para mencionar que, tal como mencionaba el Coronel Arangua, son una multiplicidad de documentos los que deben ir adjuntos en el expediente de retiro, siendo este el motivo por el cual es que se trata de tener armado el expediente para los primeros días de enero de cada año. Sin embargo, suelen haber problemas con su elaboración, porque no es la División de Personal quien arma los expedientes de cada individuo, sino que es la oficina de personal de cada unidad donde presta servicios la persona. Esta es una de las razones por la cual muchas veces se produce un ir y venir con las unidades. A modo de ejemplo, este año se debieron devolver todos los expedientes porque venían a nombre del Sr. Ministro de Defensa Nacional, cuando actualmente se cuenta con una Ministra ejerciendo el cargo.

El Coronel Paredes dice que desconoce si las otras ramas tuvieron algún problema similar de esas características.

El Comodoro Palma toma la palabra para señalar que ellos tienen un procedimiento completamente distinto para hacer la tramitación, fundamentalmente por el menor volumen, estando estandarizado de forma centralizada.

El Presidente hace uso de la palabra para preguntar que, teniendo en cuenta que el Consejo ha tenido informaciones anteriores en que ha existido inconsistencia en la información que envían alguna de las instituciones, y considerando lo recién relatado





respecto en que existen tareas que ejercen las oficinas de personal de las unidades a lo largo de Chile, ello quiere decir qué si hay un error en regiones la documentación debe volver desde Santiago hacia donde ocurrió la inconsistencia.

La respuesta es afirmativa.

El Coronel Paredes comenta que esa es la razón por la que se hacen los mayores esfuerzos porque se cuente con el expediente de retiro los primeros días de enero, puesto que así hay un margen relativamente razonable para subsanar cualquier error que pueda existir.

El Presidente comenta que le parece interesante que está sea una de las primeras diferencias que salta a la vista respecto a cómo cada una de las instituciones realiza el trámite de elaboración del expediente de retiro, puesto que la Fuerza Aérea tiene todo el proceso centralizado, cuestión que es imposible para el Ejército por el volumen de personas que maneja.

El Presidente le consulta al representante de la Armada de Chile cómo hacen ellos el proceso.

El representante de la Armada responde que es una mezcla de ambos procesos, respondiendo fundamentalmente para el caso de la lista anual de retiro, puesto que el retiro voluntario es otra cosa y ellos se producen durante todo el año. Ahora bien, una vez que está conformada la lista anual de retiro la armada se pone en contacto con CAPREDENA para solicitar el certificado de imposiciones y, así, elaborar el expediente de retiro que, tal como mencionaba el Coronel Arangua, tiene una serie de documentos en su interior. Dentro de esa documentación se encuentra el decreto de baja que el caso de los oficiales hasta el grado de Capitán de Navío no requiere toma de razón, cuestión que agiliza el proceso. En el caso de Gente de Mar, cuadro permanente de la Armada, lo firma el Director de Personal, cuestión que también simplifica su tramitación.

El Presidente consulta si las instituciones han notado alguna diferencia entre el trámite del decreto versus la resolución del Director de Personal, preguntando específicamente si han notado alguna diferencia -en términos de tiempo- entre las resoluciones internas y en el Decreto Supremo que debe emitirse para los oficiales.





Los representantes de las tres ramas responden que la diferencia es sustantiva por la naturaleza de ambos documentos.

El Comodoro Palma comenta que él le va a relatar un caso ícono que ellos tienen respecto de un General, puesto que la institución mandó los antecedentes en diciembre del año 2021 para la toma de razón de su decreto de baja y hasta la fecha la Contraloría aún no toma razón de su decreto de baja, por lo tanto, aún ni siquiera se ha podido tramitar el expediente de retiro.

El Coronel Paredes señala que ellos tienen una situación similar, toda vez que enviaron el decreto de baja para toma de razón de un General en julio y recién salió hace una semana.

El representante de la Armada menciona que el retiro de Gente de Mar, complementando la respuesta dada por los representantes de la Fuerza Aérea y el Ejército, es más simple porque ocurre dentro del mismo edificio. En primer lugar, lo toma el departamento que ve quiénes pasan a retiro, después pasa directamente por las manos de quién habla y gestiona la documentación a través de SIAPER, sube al segundo piso y le solicita la firma al Director de Personal.

Agrega que su comentario respecto a que sube al segundo piso debe entenderse como una referencia coloquial, ya que evidentemente existen circunstancias intermedias, pero si fuese necesario una tramitación urgente se podría conversar con el Almirante y tener lista la documentación del mismo día.

En el caso del decreto de baja de los oficiales, en primer lugar, se debe generar un oficio que también debe firmar el Director de Personal para que pueda derivarse a la Comandancia en Jefe de la Armada, posteriormente la Comandancia en Jefe lo revisa y lo remite a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Aquí la Subsecretaría debe formular el decreto de baja, derivarlo al Presidente de la República para que lo firme en el caso de los Oficiales Generales – Almirantes, posteriormente es enviado a la Contraloría para toma de razón, vuelve a la Subsecretaría y, finalmente, la Subsecretaría los retorna a la institución. Recién en este punto se puede comenzar a tramitar la pensión. En caso de quienes no son Oficiales Generales – Almirantes se sigue el mismo paso, pero no llega a la firma del Presidente de la República, pues también se pueden gestionar por SIAPER.





El Presidente toma la palabra para señalar que el año 2021 el Consejo tuvo una reunión con el Jefe de la División de Asuntos Institucionales de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien mencionó que era la Subsecretaría la que hacía el cálculo de la pensión.

El Coronel Paredes responde que ello es efectivo, puesto que las instituciones desconocen cuál es el monto de la pensión cuando envían los antecedentes. Agrega que por eso hacía mención de que la Subsecretaría se toma el plazo de 60 días, pues debe formular el cálculo, pero este plazo se cumple, estando el problema del retraso en una etapa posterior.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica comenta que, desde su entender, hay una discriminación para quiénes pertenecen a CAPREDENA y DIPRECA, puesto que los civiles hacen estos mismos trámites en un plazo de 45 a 60 días hábiles para que les llegue el pago de pensión. Para nuestro caso la Subsecretaría solamente se toma dos meses y la Contraloría se toma cinco meses más. Considera que debería buscarse evitar que Contraloría deba hacer toma de razón.

Los representantes de las instituciones dicen que la Contraloría debe hacer toma de razón porque hay involucrados recursos fiscales.

El consejero Sr. Fica contrargumenta que muchos de los dineros de los civiles también provienen de recursos fiscales.

Los representantes de las instituciones comentan que, aun cuando pueden venir del fisco, estos recursos pasan a ser parte de las cuentas de los afiliados al sistema de AFP y ya no son de administración del Estado.

El Comodoro Palma toma la palabra para señalar que él tiene actualmente 33 años de servicio, de los cuales 25 han sido desarrollados en el área de recursos humanos de la institución. En tal sentido, conoce de buena forma el proyecto de carrera militar presentado el año 2019 en que se estableció que se le siguiera pagando el sueldo a la persona hasta el momento en que reciba su primera pensión, considerando esta es una solución bastante sencilla al problema que ocurre actualmente con el tope





de 90 días, ya que, si el trámite se retrasa más de aquello, como efectivamente ocurre, la persona se queda sin recursos, generándose problemas.

El Presidente le concede la palabra al Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Sr. Marcelo Díaz.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) de CAPREDENA inicia su intervención agradeciendo la invitación que la han efectuado a la sesión, poder ser parte de ella y los esfuerzos que está realizando el Consejo en la materia que se está tratando.

A su vez, menciona que el día de ayer (miércoles 26 de octubre) sesionó el Consejo Directivo y precisamente uno de los temas que se planteó fue el de la demora que se está presentando en la tramitación de los expedientes de retiro y, por consiguiente, en el pago de la primera pensión por parte de CAPREDENA.

El trabajo que se está abordando es fundamentalmente para poder dilucidar dónde se encuentran los nudos críticos, subsanarlos y así poder mejorar los tiempos. Este trabajo, sin lugar a duda, implica generar oportunidades de mejora, siendo la coordinación entre las distintas instituciones que operan en el proceso un eje central para el éxito de esta labor. Además del trabajo conjunto, es fundamental que cada una de las instituciones y servicios observen sus procedimientos internos y puedan analizar qué cuestiones pueden optimizarse.

En la sesión del Consejo Directivo también se planteó que la situación de retraso en la tramitación del expediente de retiro produce que los pensionados se encuentran meses e inclusive años sin ingresos relacionados a su pensión, siendo esto una situación intolerable y que debe solucionarse, pues deben tener las mismas condiciones que cualquier persona que ingresa y se jubila en cualquier sistema previsional.

Con todo, la labor que está emprendiendo el Consejo de la Sociedad Civil es importantísimo, pues es un aporte de cara a esta coordinación con miras a permitir que se disminuyan los tiempos. Hay mucho que se puede y se debe hacer, no puede ocurrir que se trate de actuar como si el sistema estuviera funcionando perfecto y se hiciese nada por mejorarlo.





Para la próxima sesión del Consejo Directivo asistirá el Jefe de la División de Asuntos Institucionales de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas en representación del Ministerio de Defensa Nacional. Su asistencia es para darle cuenta de los problemas que existen para la tramitación de los expedientes de retiro y ver si ellos también tienen la posibilidad de mejorar sus tiempos. Materia en la que según él tiene entendido están trabajando, pero ese día se informará de forma efectiva aquello y se verá en qué medidase pueden agilizar los plazos.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) estima que con este trabajo que está haciendo CAPREDENA, el COSOC, las instituciones de las Fuerzas Armadas y la Subsecretaría existirá un buen resultado que mejorará los tiempos de tramitación, sin embargo, menciona que debe tenerse en cuenta que el eslabón débil de la cadena es la Contraloría General de la República, donde ninguna de las partes puede influir, ya que es un ente autónomo que tiene sus propios procesos y procedimientos. Ahora bien, si el trabajo es fructífero y todas las instituciones -exceptuando la Contraloría por la razón antes mencionada- mejoran sus tiempos de tramitación, quedará en evidencia dónde está el mayor de los problemas.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) señala que, respecto a algunas cosas que se estaban discutiendo dentro de la sesión, se ha detectado las personas que se van sin goce de sueldo no enteran las cotizaciones dentro del plazo que establece la ley, fijado en 90 días para que las enteren en CAPREDENA. Este trámite debe realizarlo el interesado. Este problema que se provoca particularmente por el desconocimiento de las personas en la materia. En tal sentido, un llamado importante es explicitar esta información, mencionar que ellos deben ser los primeros interesados en velar porque no existen estas lagunas y que tengan un rol activo en el proceso, pues ello aporta a la celeridad del proceso.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) reitera su agradecimiento por la sesión y la invitación a ella, les desea la mayor de los éxitos al Consejo y pide que se le excuse porque debe retirarse a otra reunión.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) de CAPREDENA se retira de la sesión a las 11.57hrs.

El Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso, le concede la palabra al consejero Sr. Moisés Pinilla.



El consejero Sr. Moisés Pinilla plantea que desde su punto de vista la carpeta que conforma el expediente de retiro pudiese ser digital.

El Coronel Paredes dice que ello no es posible si la SS.FF.AA no lo acepta.

El consejero Sr. Moisés Pinilla considera que la subsecretaría debiese habilitar un sistema en el que se puede acceder mediante Clave Única.

El Coronel Paredes comenta que ello facilitaría el proceso, pero que aún no se ha implementado.

El Coronel Paredes continua su exposición señalando que existe una tercera etapa en la tramitación del proceso de retiro que se inicia cuando se emite la resolución de pensión. Una vez que sale esa resolución de pensión -desde Contraloría para el caso de los Generales- se remite una copia a CAPREDENA y a las instituciones. El motivo por el que llega la copia a las instituciones es para que se elabore el certificado de cese de sueldo donde se indican que descuentos deben seguir formulándose, dependiendo de cada caso. La emisión de dicho certificado tarda 5 días hábiles. Posteriormente debe enviarse a CAPREDENA.

A partir de que CAPREDENA recibe el certificado comienza un proceso que puede durar hasta 45 días -dependiendo la fecha en que reciba el certificado- para que efectúe el pago de la primera pensión. El proceso puede durar hasta 45 días, ya que si CAPREDENA recibe el certificado dos días antes de la fecha de pago este se materializará de inmediato, pero si lo recibe un día después de que los pagos se hayan efectuado se debe esperar el nuevo proceso completo.

El Presidente toma la palabra para aclarar ciertas cosas respecto de esta etapa: ¿una vez que Contraloría materializó los procesos que le competen, esta envía la documentación a la SS.FF.AA y la SS.FF.AA distribuye a las instituciones y CAPREDENA?

La respuesta es afirmativa.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Óscar Villegas.

El consejero Sr. Óscar Villegas menciona que, según le han comentado, en ocasiones en que la Contraloría encuentra un detalle en alguno de los expedientes que le han





llegado, devuelve el paquete completo con todos los expedientes de retiro ahí contenidos. Así, consulta si ello es efectivo.

La respuesta por parte de los todos los representantes institucionales es que los expedientes se remiten de forma individual, pudiendo que ello ocurra en la SS.FF.AA, pero desconocen que ello pase. Agregan que cuando se hacen devoluciones para rectificación de información se envían los expedientes de forma individual.

El Sr. Márquez toma la palabra para mencionar que la ruta -grosso modo- es la siguiente: la institución entrega el expediente de retiro a la Subsecretaría, la subsecretaría efectúa el cálculo de la pensión para posteriormente elaborar la resolución. Esa etapa tiene un plazo de dos meses. Posteriormente esa resolución se va con todos los documentos de respaldo requeridos a la Contraloría para el trámite de control de legalidad o toma de razón. Una vez que Contraloría ha hecho su trabajo el documento vuelve a la subsecretaría, quien a su vez distribuye los ejemplares correspondientes, llegando uno de ellos a CAPREDENA y otro a las instituciones de las Fuerzas Armadas. La diferencia reside en que puede que el documento llegue a CAPREDENA dentro de la misma semana, mientras que en el caso del Ejército Puede que llegue 15 días después.

Agrega que la Contraloría puede encontrar inconsistencia en los datos o que falte adjuntar alguno en específico y, por consiguiente, representa la observación, término técnico que se utiliza, a través de un documento para que ésta sea subsanada. En caso de que la observación pueda ser resuelta por la Subsecretaría ésta lo hace inmediatamente y devuelve el documento a la Contraloría. Ahora bien, en caso de que la observación debe ser resuelta por una de las instituciones de las Fuerzas Armadas, la Contraloría envía el documento a la Subsecretaría, quien a su vez envía el documento a las instituciones y posteriormente ocurre el mismo proceso a la inversa.

El Presidente consulta si la Contraloría identifica si la inconsistencia está a nivel de la SS.FF.AA o si es a nivel de institución.

El Sr. Márquez responde que ello es negativo, pues la Contraloría sólo informa que no da curso por los motivos indicados en el documento donde representa la observación.





El Presidente le otorga la palabra al representante de la Armada de Chile para que efectúe su exposición.

El Comandante Alfonso Muñoz inicia su intervención señalando que el es Jefe del Departamento de Beneficios y Retiros de la Dirección General de Personal. Solicita se le excuse por no haber traído una presentación digital para que los asistentes hubiesen podido seguir visualmente su alocución verbal. Menciona que quiere ser honesto en su desconocimiento en cuanto a COSOC, siendo esta la primera vez que participa en una instancia de estas características, pero agradece la invitación a la sesión, pues la ha considerado muy interesante y estima que se pueden lograr buenos avances.

El Comandante Muñoz indica que para facilitar el desarrollo de su exposición tomará elementos expuesto por el Coronel Paredes -representante del Ejército- respecto del proceso de trámite de la pensión. Remarca que, grosso modo, todas las instituciones operan de forma relativamente parecida y, por consiguiente, todas deben conformar el expediente de retiro para poder pasar a la siguiente etapa en la subsecretaria.

En su consideración es en este paso donde comienzan a aparecer las primeras problemáticas, fundamentalmente, porque se depende de un tercero. Una primera parte vendría siendo la obtención del certificado de imposiciones en CAPREDENA, el cual se solicita cuando se conoce la lista anual de retiro. Aquí es donde la institución se preocupa de subsanar las lagunas previsionales que puedan existir, pero, al ser casos de la década de los 90', son los menos. La segunda piedra de tope se da con los Oficiales y se acentúa con los Oficiales Generales, ya que el decreto de baja debe ser tomado de razón en el caso de los Generales, pasando por Presidencia y la Contraloría; mientras que, para el resto de la oficialidad, este debe hacerse mediante SIAPER para generar el registro, acción efectuada por la SS.FF.AA. Posiblemente en esta parte es donde haya más opciones de mejorar el proceso.

Estima que, aun cuando esos tiempos pueden mejorarse, la mayor parte del problema no se encuentra en el SS.FF.AA, puesto que mientras la SS.FF.AA genera la resolución que le otorga la pensión y el desahucio la persona está cubierta por el artículo N°208 del DFL 1 y, por tanto, está recibiendo sueldo en actividad. Este es un poco superior a la pensión y algo inferior al sueldo de servicio activo, pero es un ingreso. Esta situación no es problemática sino hasta que la subsecretaria dicta la





resolución que le otorga la pensión y el desahucio. La resolución es un documento, generalmente impreso por ambas caras, donde se encuentran los antecedentes y los montos a percibir por pensión y desahucio, pudiendo incluir las cargas familiares cuando hay hijos menores de 18 años o duplos, según sea el caso.

Reitera que esta situación no es tan impactante para la persona que está pasando a retiro, pues en ese momento sus ingresos aún están cubiertos por el artículo N° 208 del DFL N° 1. Ahora bien, los 30 días hábiles que ocupa la SS.FF.AA para generar la resolución están circunscritos al Departamento de Previsión Social, es decir, al analista o revisor que toma la carpeta con los respectivos antecedentes para generar la resolución que explicitará los beneficios, para posteriormente ser remitida al Jefe de División y finalmente al Subsecretario.

El Comandante Muñoz señala que ese proceso es el que conoce, pero que no debe tomarse como voz oficial y, por consiguiente, debe esperarse a que se concrete la sesión con la SS.FF.AA para que expongan sus procedimientos y haya claridad absoluta al respecto.

Agrega que esto podría no importar, pues aún pasados esos 30 días hábiles, aún quedan 60 días hábiles para llegar a los 90. Si efectivamente se demora 30 días hábiles en la SS.FF.AA, la documentación se remite a la Contraloría a través de la siguiente ruta: Oficina de Partes de la SS.FF.AA, valija, Oficina de Parte de la CGR y, ya en esta instancia, la distribución interna. En este proceso pueden pasar fácilmente 15 días. En esta parte del proceso es cuando se corta el pago que habilita el artículo N° 208. En la Contraloría se encuentra el nodo más complejo, ya que es el lugar donde el trámite toma más tiempo, debiendo, desde su punto de vista, enfocar sus esfuerzos en la labor que realiza esta institución, pues puede demorarse hasta 4 meses en tramitar la documentación. Todo ese tiempo la persona podría estar sin ingresos.

El Comandante Muñoz comenta que una vez que la documentación esta lista, tal como mencionaron anteriormente los representantes del Ejército, se distribuye a la institución a la que pertenecía el pensionado y a CAPREDENA, para que se genere el cese y se genere el primer pago. Desde su punto de vista -dejando fuera a las instituciones de las Fuerzas Armadas- considera que el organismo más ordenado es CAPREDENA, fundamentalmente porque el proceso está bien estructurado y hay





certeza en los tiempos que maneja, teniendo poco margen para mejorar sus tiempos. Así, considera que los esfuerzos deben concentrarse en la Contraloría para que acorte sus tiempos de tramitación. en caso de que no pudiesen acortarse los tiempos de la Contraloría, la otra alternativa sería extender el plazo de 90 días regulado en el artículo N° 208 hasta que toda la documentación esté totalmente tramitada o se pague la primera pensión.

El Comandante Muñoz finaliza su presentación, reiterando sus excusas por no haber traído material de apoyo visual. Señala que queda a la espera de consultas del Consejo en caso de que éste lo estime.

El Presidente del Consejo toma la palabra para comentar que debe ser honesto en señalar que al momento en que él pasó a retiro desconocía completamente lo que ello implicaba, desconocía incluso los detalles más mínimos, pues estuvo toda la vida dedicada a su función militar. Agrega que, con su comentario, más que hacer una crítica a cómo funcionaban las instituciones en ese momento, busca constatar un hecho, ya que era muy pocos los sujetos que estaban realmente preocupados por el retiro y manejaban los detalles que ello implica, constituyéndose ciertamente como una minoría.

El Comodoro Palma indica que es un punto importante el que ha tocado el Presidente del Consejo, ya que considera que dicha situación no ha cambiado demasiado y la ignorancia por parte del personal en términos provisionales sigue siendo bastante alta, fundamentalmente provocando interés cuando las personas ya se encuentran apremiadas por algún problema o dificultad en el proceso. Dice que dentro de la Fuerza Aérea se han hecho esfuerzos para subsanar en parte esta problemática, pero que aún es insuficiente. Añade que, para no ser injusto con el personal de las Fuerzas Armadas, hay un problema de formación en términos previsionales generalizado en el país, tanto para las personas que pertenecen al sistema de DIPRECA y CAPREDENA, como para las personas que pertenecen al sistema de AFP.

El Presidente señala que está plenamente de acuerdo con lo expuesto por el Comodoro Palma, pues incluso en esta sesión aún está enterándose de cosas a nivel de detalle más fino del proceso. En tal sentido, considera que ese desconocimiento también es un problema para CAPREDENA, pues las personas tienden a culpar a la





institución más próxima o conocida -este caso CAPREDENA- aun cuando en los hechos no es donde está el problema.

El Comandante Muñoz toma la palabra para mencionar que hasta el momento las exposiciones se han concentrado más bien en hablar respecto del proceso de pago de la primera pensión, pero tampoco se debe olvidar el desahucio, pues CAPREDENA también tiene la tarea de hacer el pago, pero mientras no tenga asignado el presupuesto correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda, vía aporte extraordinario, no tiene posibilidad de hacerlo efectivo.

El consejero Sr. Moisés Pinilla hace uso de la palabra para comentar que como miembro de la CONFAR participó en una reunión con el Subsecretario para las Fuerzas Armadas y en esa ocasión le hizo presente que era el responsable legal de preparar a la gente en el proceso cuando ellos pasasen a retiro, sin embargo, a pesar de recibir una respuesta afirmativa de su parte, nunca llegó a materializarse ninguna acción concreta. Considera que si el responsable legal no actúa lógicamente se hace difícil el trabajo para el resto de las instituciones. Estima que las instituciones de las Fuerzas Armadas, mediante los representantes que se encuentran presentes, debiesen organizarse en una coordinación con los fines antes señalados.

Sumado a lo anterior, comenta que hace unas semanas participó de una reunión con el Director de Educación de la Academia Politécnica Naval (APOLINAV), pues ellos tuvieron la iniciativa de juntarse con los círculos de la región y, así, acercar al personal en retiro con el personal en servicio activo. Esto sirve como una instancia para que las personas en retiro puedan -en cierta medida- transmitir la experiencia que ellos vivieron en su proceso a la vida civil. Considera que este tipo de instancia también podría servir para hacer una preparación para temas como imposiciones u otros relativos a beneficios del Estado.

Por otro lado, señala que usualmente se menciona que las instituciones de las Fuerzas Armadas y su personal deben ser apolíticos, pero considera que ello no es cierto, pues el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea tienen su calidad de tal por la Constitución Política de República. El contenido de la constitución norma a las instituciones de manera clara y precisa. Es enfático en decir que lo que ellos no hacen es política partidista, pues ello es algo completamente diferente. Las instituciones hacen política de seguridad, políticas públicas.





El Presidente toma la palabra para decir que se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el consejero Sr. Pinilla, pero estima que en este momento primero deben emprenderse acciones de carácter institucional y, así, subsanar en parte las brechas de conocimiento que tienen los funcionarios activos del proceso de pasar a retiro.

El Presidente aprovecha su intervención para preguntarle a los representantes de las tres instituciones si las personas que están en el proceso de pasar a retiro tienen acceso a conocer como este avanza o, por el contrario, funciona más bien como una cuestión hermética.

El Comandante Muñoz responde que en la Armada la persona es responsable por su carpeta. Esta persona tiene el 100% del apoyo institucional cada vez que lo solicite, pero la persona responsable es quien está ingresando a retiro.

El Comodoro Palma comenta que hace dos años, por petición expresa del Comandante en Jefe, la Fuerza Aérea creó la Oficina de Apoyo al Retiro. Esta organización que tiene como finalidad prestar apoyo a cualquier persona que este en proceso de retiro y se puede comunicar con ella tanto de forma telefónica o a través de correo electrónico. Así, la persona podrá conocer en qué parte del proceso se encuentra su trámite. Señala que su trabajo ha sido bien evaluado, se han contestado bastantes requerimientos de información y, a su vez, ha sido efectiva en disminuir la molestia o hastío de las personas durante el proceso de tramitación de la pensión.

El Presidente le concede la palabra al Jefe de la División de Atención al Usuario de CAPREDENA, Sr. Carlos Loyola.

El Sr. Loyola menciona que desde hace algunos años CAPREDENA va a la base de El Bosque a efectuar el denominado Servicio de Apoyo al Retiro dentro del marco del Seminario de Desvinculación Asistida que organiza la Fuerza Aérea. Agrega que esta misma instancia se hacía con el Ejército de forma previa a la pandemia, pero lamentablemente se suspendió por ese motivo y no se ha vuelto a retomar. Por tal motivo, le ofrece a la Armada y al Ejército que se comuniquen con CAPREDENA para hacer las charlas que se hacen en este momento en la FACH.





El Coronel Paredes toma la palabra para comentar que en el Ejército parten desde la misma premisa de que el principal responsable del expediente de retiro es la persona que precisamente esta pasando retiro, sin embargo, en términos reales ello no funciona, ya que las personas tienden a actuar y efectuar los trámites cuando las circunstancias les apremian. Bajo ese contexto es que en la página principal del sistema de información del Ejército se habilitó un banner llamado "procesos de retiro" donde se encuentra las disposiciones vigentes y sus respectivos formatos para que sean descargados.

El Coronel Paredes agrega que hoy lo iba acompañar también la Jefa de Retiros, sin embargo, no pudo venir pues se encuentra en una video conferencia con las oficinas de personal -invitación extendida a todas las personas que se encuentran en proceso de retiro- para explicar el proceso y hacerlos partícipes de este. Asimismo, añade que el Ejército no cuenta con una sección especialmente destinada como lo tiene la Fuerza Aérea, sin embargo, si tienen habilitada una casilla de correo electrónico especial de la sección de retiros y, bajo ese mecanismo, las personas pueden hacer las averiguaciones correspondientes del estado de sus trámites.

El Comandante Muñoz solicita la palabra para hacer una pequeña aclaración en cuanto a su referencia a decir que el primer responsable del proceso es la persona que pasa a retiro. Toda persona tiene una oficina de personal en su propio buque o repartición, lugar donde se genera el expediente de retiro y la documentación explicada tanto por el Ejército como por la Fuerza Aérea. Esa documentación le llega a la Dirección de Personal, específicamente a su Departamento, y ahí es donde se ordena y se agregan documentos otros necesarios para seguir el proceso. A todo esa data ellos le llaman expediente de pensión, siendo este expediente el que se ingresa a la SS.FF.AA y al que se le hace seguimiento hasta que se paga la primera pensión. Por consiguiente, la persona es responsable de conseguir la documentación para generar el expediente de retiro, pero siempre cuenta con el apoyo de la institución.

El Presidente le concede la palabra al Comodoro Palma y al Comandante Cristián Vega para que inicien la presentación respecto de cómo opera el proceso en la Fuerza Aérea.





Los representantes de la Fuerza Aérea comentan que harán apoyo visual de su presentación a través de unas laminas preparadas para el efecto y, para evitar reiteraciones innecesarias, obviarán algunas cuestiones ya mencionadas en las presentaciones del Ejército y la Armada.

El Comodoro Palma menciona que el General Merino le pidió expresamente que asistiese a esta reunión para explicarle a todos los consejeros el trámite que desarrolla la Fuerza Aérea y todas las acciones que están emprendiendo la institución para mejorar el proceso, pues, aún cuando los problemas se reducen a un porcentaje bastante menor, se está trabajando con personas que requieren de sus ingresos para sostener su vida.

El expediente de retiro debe estar conformado por los siguientes documentos:

1. Solicitud de Pensión y Desahucio.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Solicitud de Cargas Familiares.
4. Certificados de Filiación para Cargas Familiares.
5. Formulario de Opción de Pago Pensión y Desahucio.
6. Formulario de Adscripción o NO a FOSSAP (Fondo de Salud del pensionado de la Fuerza Aérea)
7. Formulario de Adscripción o NO, a seguro de Vida Voluntario Mutual Ejer. y Aviación.
8. Otros específicos.
9. Antecedentes específicos a presentar requeridos por la Unidad (Decreto de baja totalmente tramitado en el caso de los Oficiales Generales).

El comienzo del proceso tiene su punto de partida cuando las Unidades informan una baja, sea por lista anual de retiro o retiro voluntario. A su vez, las Unidades, basándose en los direccionamientos entregados a nivel central conforman el expediente de retiro, enviándolo a la División de Recursos Humanos y al Departamento de Ingresos y Retiros a cargo del Comandante Cristián Vega. Ambos son los responsables de que el proceso funcione.

La División de Recursos Humanos dispone del pago de las remuneraciones y los ceses, revisa la progresión y beneficios, certificados de servicio. Destaca que en cada Unidad la Fuerza Aérea tiene oficiales especialistas en estas temáticas y, por





consiguiente, se reduce de forma importante el margen de error en la entrega y revisión de la información. Asimismo, la División de Recursos Humanos también solicita el certificado de imposiciones a CAPREDENA, teniendo estos últimos años una coordinación bastante fluida. Entiende que CAPREDENA muchas veces tiene ciertas dificultades vinculadas a personas con dobles contratos o tiempos paralelos, provocado muchas veces por oficiales o personal de los servicios y no necesariamente por los oficiales o personal de línea. Agrega que muchas veces esa información, por el tiempo en que fue formulada, se encuentra en papel en un archivo histórico donde debe ir a buscarse, cuestión que evidentemente toma tiempo y retrasa el proceso. Concuera en lo expresado por la Armada referente a que con CAPREDENA no existen mayores dificultades en el proceso. Sumado a lo anterior, CAPREDENA también revisa la progresión y beneficios, tiempos, entre otros. Finalmente, con toda esa información, la División de RR.HH de la FACH completa y remite el expediente de retiro a la SS.FF.AA.

Cuando la documentación ingresa a la SS.FF.AA esta se demora aproximadamente 6 semanas en ser procesada, según cálculos efectuados por parte de la División de RR.HH de la FACH, pues la Subsecretaria debe analizar y revisar el expediente, calcular el monto de pensión y desahucio para finalmente dictar la resolución que concede el beneficio previsional. Toda esa información es enviada a la Contraloría General de la República para la toma de razón que, en el mejor de los plazos, tarda aproximadamente 10 semanas. Agrega que existen situaciones en que ese plazo se excede largamente e, inclusive, existe una situación que compartieron junto al Ejército y la Armada respecto a los empleados civiles de planta, pues los expedientes llegaron incluso a estar años en tramitación, finalmente estos se tramitaron, pero ciertamente fue una situación compleja.

Una vez que la CGR ha hecho su trabajo les remite a las instituciones la documentación junto a su respectiva toma de razón para que el Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Personal puede hacer el respectivo cese en un plazo de 5 días. Luego, CAPREDENA recepciona ese cese y, dependiendo de la fecha en que este haya llegado, paga los beneficios previsionales correspondientes.

El escenario ideal es que el proceso dure 9 meses a partir de la fecha de retiro efectiva. El pago de desahucio se paga aproximadamente un año después del pago





de la primera pensión, porque CAPREDENA depende de disponibilización de recursos extraordinarios por parte del Ministerio de Hacienda. Remarca que estos tiempos han disminuido, pues antes eran inclusive mayores.

Dentro de este marco también se encuentra el denominado "Cese de Remuneraciones" que se encuentra regulado por un dictamen, pues, tal como se comentó, antiguamente las instituciones de las FF.AA seguían pagando el sueldo en actividad, produciendo algunos ajustes porque la pensión era menor al monto que antes recibían. Ahora el cese se encuentra regulado en los 90 días hábiles, equivalentes a 4 meses y 10 días aproximadamente que las instituciones siguen pagando las remuneraciones al personal. El caso típico -vinculados con la lista anual de retiro- es que una persona que ingresa a retiro el 31 de diciembre el cese de sueldo es el 10 de mayo. Lo ideal es que a esa fecha se tenga la resolución de pensión tramitada, pero eso muchas veces no ocurre y, por lo tanto, a partir de esa fecha la persona queda sin ingresos.

Al momento en que llega la resolución de pensión se deben hacer algunos ajustes vinculados al cese de remuneraciones, existiendo una buena coordinación entre las divisiones de finanzas de las instituciones y CAPREDENA. Existen algunos casos excepcionales que dificultan ese paso, como por ejemplo cuando una persona ingresa a trabajar a otro organismo público, generando algunas complejidades, pero ciertamente son más bien excepcionales.

Una vez que la persona recibe la resolución de retiro debe, en primer lugar, verificar que los datos ahí contenidos corresponden a los que informó, ya que han existido ocasiones en que los datos no han coincidido. Además, una vez hayan pasado 10 días hábiles deben comunicarse con CAPREDENA para informarse respecto a la fecha de pago.

El Comodoro Palma señala que algunos de los problemas que se han detectado durante el proceso se encuentran los siguientes:

1. Regularización de los tiempos. Este trámite es realizado por la institución con CAPREDENA.
2. Modificación de fecha de retiro efectivo.
3. Demora en la elaboración del certificado de imposiciones. La demora no se provoca muchas veces porque la información histórica tiene errores.



4. Modificaciones a disposiciones específicas sobre la conformación del expediente de retiro a solicitud de la SS.FF.AA.

Como se mencionaba con anterioridad, la Fuerza Aérea cuenta con la Oficina de Apoyo al Retiro para apoyar y asesorar al personal en retiro de la institución sobre la situación de sus trámites de expediente de retiro y devolución de los fondos de desahucio. Un rol importante de esta oficina es ayudar a bajar los niveles de ansiedad y molestia que puedan tener las personas por la tardanza que pueda tener el proceso, pues ellos son la cara visible y más cercana que tienen las personas.

El Comodoro Palma destaca que el Seminario de Apoyo al Retiro que ellos efectúan ha tenido una muy buena acogida. Para su organización se invita a CAPREDENA, la SS.FF.AA, al Hospital de la Fuerza Aérea o cualquier organismo que se estima pueda tener contacto alguna vez con los pensionados. Las temáticas no se acotan simplemente al tema de la pensión, ya que las personas muchas veces no saben, por ejemplo cuando se van a atender al hospital, que los beneficios que tienen en servicio activo son diferentes a los que tienen en retiro, también se les informa que lo ideal es que puedan seguir cotizando en el seguro por cualquier circunstancia que pueda ocurrir y, en suma, tratar de entregarles la mayor y mejor cantidad de información para que tengan un nivel de certezas y conocimientos que les entreguen tranquilidad una vez estén en retiro.

El Seminario de Apoyo al Retiro este año se efectuará el 29-30 de noviembre, ya habiéndose efectuado todas las invitaciones correspondientes. Agrega que la asistencia al seminario es de carácter voluntaria, pues existen ocasiones, por diversos motivos, que las personas se van molestas con las instituciones y no quieren participar, pero siempre la puerta está abierta para que sean parte de la instancia en caso de que lo deseen. Ahora bien, esos casos son bastante aislados y, en general, la recepción del seminario por parte de las personas que pasan a retiro por lista anual o por retiro voluntario es bastante buena.

El Comodoro Palma finaliza su intervención señalando que agradece la invitación a esta instancia, pues considera que son muy importantes para que las instituciones trabajen de manera coordinada y conjunta, posibilitando la estandarización de procedimientos. Con todo, estima que el mayor trabajo de sensibilización debe hacerse con la Contraloría, pues es donde los tiempos se extienden en mayor medida





y ello afecta directamente a las personas que requieren de una respuesta sobre sus trámites.

El Presidente le consulta al Comodoro Palma si existe la posibilidad que sea enviado el archivo con la presentación.

El Comodoro Palma responde afirmativamente.

El Presidente le efectúa la misma pregunta al Coronel Paredes.

El Coronel Paredes le responde que el pendrive que ellos trajeron es encriptado y lamentablemente el computador no pudo descriptarlo, pero le puede dejar la presentación impresa que él trajo.

El Presidente señala que no hay problema con aquello, pues la puede escanear y hacerla llegar al resto de los consejeros.

El Comodoro Palma toma la palabra para comentar que hace un tiempo conversó con Erick Layana, Jefe de la División de Asuntos Institucionales de la SS.FF.AA, respecto a la necesidad de pasar si o si a un sistema automatizado, ya que el sistema es demasiado burocrático y engorroso. Destaca que como Fuerza Aérea están en una etapa bastante avanzada de la automatización del trámite de retiro al interior de la institución. Sin embargo, enfatiza que si ese esfuerzo no lo hace la SS.FF.AA, la Contraloría y CAPREDENA, el cuello de botella seguirá existiendo y el esfuerzo será estéril. Estima fundamental que se haga un trabajo conjunto, donde todas las instituciones puedan invertir para que el trámite sea mucho más fluido.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Moisés Pinilla le pregunta al Comodoro Palma si el Seminario de Apoyo al Retiro se hace solo de forma presencial.

El Comodoro Palma responde que el seminario se realiza en modalidad híbrida, pues, por más que la locación presencial sea en Santiago, este se transmite en vivo a regiones.

El consejero Sr. Pinilla consulta por qué los empleados civiles de planta no recurrieron a la justicia dado la situación que estaban viviendo.





El Comodoro Palma responde que algunos empleados civiles de la Fuerza Aérea efectivamente recurrieron a la justicia.

El Comodoro Palma agrega que el problema se produjo porque hubo un cambio de criterio de la Contraloría, señala que él fue personalmente a la CGR a ver cómo poder resolver ese tema y le consta que la Armada también concurrió. Desconoce si el Ejército tomó alguna acción. Comenta que el cambio de criterio la CGR lo hizo de forma unilateral y finalmente debieron revertirlo, pues el problema no estaba en las instituciones, sino en el cambio de criterio que ellos mismo adoptaron.

El Presidente dice que la temática también fue tocada el 2021 estando el actual Vicepresidente Ejecutivo (S) de CAPREDENA como Jefe de la División Jurídica, quien señaló que efectivamente existían un par de casos, no muchos, que habitualmente eran rechazados por la Corte de Apelaciones cuando llegaban a dicha instancia, no acogiendo el recurso de quien se sentía afectado.

La Sra. Pilar Toncio toma la palabra para informarle al Consejo que CAPREDENA recibió hace un tiempo una sentencia de un tribunal sobre un grupo de exempleados civiles a quien se les autorizó el pago retroactivo y con todos los intereses a la fecha.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El Sr. Carlos Fica señala que sus consultas serán abiertas para los representantes de las tres ramas, siendo estas las siguientes:

1. Cuál es el porcentaje de rechazo que tiene la documentación interna al momento que esta debe pasar al paso superior.

Los representantes institucionales de las tres ramas responden que esos números son bastante insignificantes, tendientes a cero.

2. Cuál es la situación de las montepiadas.

El Comandante Muñoz responde que el proceso de las montepiadas es el mismo, pero con la gran diferencia que ellas no están afectas al artículo N° 208. Ahora bien, comenta que hay que distinguir entre dos tipos de montepiadas: 1) la montepiada que enviúdesse cuando el pensionado se encuentra en retiro. Debe pasar por el mismo proceso, pero con la diferencia que el expediente de retiro ya está





confeccionado y, por consiguiente, se requieren tres o cuatro documentos. La SS.FF.AA tiene habilitados unos links para el efecto y, así, las montepiadas no tengan la necesidad de pasar por las instituciones. 2) el segundo caso es cuando la persona fallece en servicio activo, caso en que si participa de forma activa la institución a la que pertenece el difunto, se adjuntan los antecedentes correspondientes y se ayuda a la viuda en el proceso.

El Comodoro Palma hace uso de la palabra para señalar que la Fuerza Aérea tuvo la mayor catástrofe aérea el año 2019 y la coordinación que existió con CAPREDENA, la SS.FF.AA y la CGR les permitió tener los expedientes tramitados sumamente rápido. Por esa situación es que sabe muy bien que cuando se quieren hacer las cosas es posible que se hagan con mayor celeridad.

El Presidente toma la palabra para agregar una pregunta sobre el mismo tópico y consulta si cuando fallece un pensionado la viuda debe recurrir a la institución del pensionado, CAPREDENA o a la SS.FF.AA.

El Sr. Márquez le responde al Presidente que una vez que la persona pasa a retiro la oficina de personal pasa a ser la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, debiendo recurrir a la Oficina de Atención Ciudadana. En caso de que una persona fallezca se debe recurrir a ese lugar para que le otorguen el mes de asignación de muerte para que se tramite en conjunto con CAPREDENA. En ese intertanto se tramita el montepío, siendo la SS.FF.AA quien lo tramita.

3. El Sr. Fica retoma su pregunta relativa a saber en qué situación queda el personal activo que sea procesado, pues, en teoría, el sueldo no se paga mientras ellos sean procesados y se producirían lagunas.

El Comodoro Palma responde que la suspensión del empleo solo se produce cuando alguien está condenado.

El consejero Sr. Fica plantea que existe un dictamen de la Contraloría que establece, para el caso de Carabineros, no se les paga el sueldo mientras ellos estén siendo procesados. Así, estima que Contraloría lo debe haber hecho extensivo para las Fuerzas Armadas.



Las respuestas de los representantes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas señalan que ese dictamen no opera para ellos y que no existen casos como los que relata el consejero.

4. Como última pregunta el consejero Sr. Fica plantea si existe la posibilidad de establecer indicadores de gestión en cada uno de los pasos del proceso de tramitación de pensión o establecer sanciones por incumplimiento. Agrega que este planteamiento lo formula pensando principalmente en la Contraloría.

El Comodoro Palma estima que la mejor forma de hacer efectivo ello sería la convergencia hacia un sistema con mayores niveles de automatización y, además, permitiría tener un mejor nivel de indicadores. Por otro lado, menciona que no debe demonizarse a la Contraloría, ya que Contraloría tiene una división de toma de razón y lógicamente no toma razón solo de este tipo de trámites, siendo el volumen de trámites que maneja muy alto. Evidentemente Contraloría viene a ser el cuello de botella más importante dentro del proceso, pero ello no significa que en Contraloría haya una mala fe, sino simplemente probablemente no esté instalada la capacidad para tomar razón de todos los actos administrativos que llegan.

El Coronel Paredes hace uso de la palabra para señalar que representantes del Ejército -ellos incluidos- se reunieron el 12 de octubre con el Jefe del Departamento de Previsión Social y Personal y Jefe de la Unidad de Toma de Razón de la Contraloría, pues está bien casos críticos que llevaban mucho tiempo y requerían que se abordasen. Agrega que efectivamente la reunión fue fructífera y esos casos se resolvieron a una semana de haberse concretado la reunión. Así, se entiende que la tramitación de la pensión es uno más de los documentos que entra a toma de razón y, por consiguiente, simplemente hay una sobredemanda respecto de lo que deben tramitar.

El consejero Sr. Carlos Fica señala que puede entender perfectamente que la oficina de toma de razón no tenga personal suficiente, pero no es una respuesta válida cuando hay personas que pasan meses sin percibir ingresos y, en consecuencia, es imperativo que se busque una forma de hacer más eficiente el sistema de la Contraloría.



El Comodoro Palma considera que la instancia que esta generando el Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA va a servir precisamente para aquello, pues abordando el problema de distintos flancos es más probable que se resuelva.

El Presidente consulta si alguna de las instituciones ha tenido reuniones con el nuevo jefe de la División de Asuntos Institucionales de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

Los representantes de las tres instituciones responden de forma afirmativa, señalando que todas se han reunido de forma individual con Sr. Erick Layana.

El Presidente consulta cómo han visto la actitud de esa nueva jefatura.

El Comodoro Palma señala que él tiene precisamente una nueva reunión con el Sr. Layana después de esta sesión del COSOC. Agrega que es una persona muy llana a que se instalen mejores y que esta muy interesada en automatizar y digitalizar, fundamentalmente por la alta cantidad de papelería que existe y el tiempo que se gasta en efectuar su revisión.

El Presidente añade que esa misma información la hizo presente el antiguo jefe de la División de Asuntos Institucionales el año 2021.

El Comodoro Palma precisa que de todas formas ese cambio precisa una inversión importante en sistemas informáticos que hoy no existen en las instituciones.

El Comandante Muñoz secunda dicho comentario agregando que la inversión más importante sería en hardware y software.

El Comodoro Palma informa que incluso se le ha dicho que se piensa hacer un requerimiento presupuestario, ya que claramente todas las partes involucradas en el proceso deben hacer un gasto en inversión.

El Comandante Muñoz agrega que su experiencia con el Sr. Layana también ha sido buena, pues se nota que es una persona joven y receptiva, preocupada porque el proceso mejore.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Héctor Vicencio.





El consejero Sr. Héctor Vicencio inicia su intervención agradeciendo la presencia de los representantes institucionales, sus exposiciones y la posibilidad de haber aclarado dudas respecto del proceso de paso a retiro. Considera que en esta sesión ha quedado demostrado que la comunicación es un elemento fundamental para resolver las cosas y las inquietudes que puedan existir. Agrega que él es miembro de un círculo que pertenece a CONFAR y ésta última cuenta con 20.000 afiliados de Arica a Tierra del Fuego. Estima que sería una buena idea -una vez finalizada la ronda de reuniones- el poder confeccionar una cartilla tipo que entregue esta información a los pensionados y, respecto del personal activo, incluir algún curso de formación durante ese periodo que les enseñe estas cosas. A su vez, solicita que en esas instancias formativas se invite a CONFAR y los círculos de pensionados para que puedan informar de sus actividades al personal que pasara a retiro. Finalmente, agrega que el COSOC, la Caja y los círculos están siempre informando a sus afiliados, siendo un aporte en esa labor.

El Presidente menciona que el COSOC representa a 105.000 pensionados y montepiadas, buscando siempre, en lo posible, que ellos sepan que hay un trabajo serio y permanente de las instituciones y que las instituciones están coordinadas con el Consejo, evitando que existan críticas fáciles y sin fundamento.

La Sra. Pilar Toncio hace uso de la palabra para hacer un comentario relativo a los cambios de sistemas. Señala que CAPREDENA aun tiene microfichas y tiene un lector de microfichas que esta sin mantención no porque la institución no quiera hacerlo, sino porque no hay quien lo haga. Al margen de lo anterior, está iniciándose un proyecto recién aprobado, por un plazo de tres años, para la actualización de sistemas respecto a las temáticas de carga de imposiciones. Se espera que ya a contar del próximo año (2023) se empiecen a ver los primeros resultados. Agrega que eso también favorecerá la elaboración del certificado de imposiciones, evitando algunos retrasos que hoy existen y se comentaron en la sesión. Adicional a ello, con razón de los retiros de fondos de las AFP las personas que tenían menos de 20 años de servicio comenzaron a pedir certificados de imposiciones, aun cuando no eran necesarios, motivo por el cual aumentó mucho la demanda en un minuto determinado, pero se normalizó. Finalmente, destaca que las reuniones de coordinación con las instituciones de las Fuerzas Armadas se están efectuando y, de





hecho, solo falta concretar la reunión con el Ejército que esta agendada para el 2 de noviembre.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Adolfo Sandoval.

El consejero Sr. Adolfo Sandoval señala que planteará algunas cuestiones teniendo conocimiento que posiblemente no sean las personas más indicadas para poder tomar alguna acción, pero que son preocupaciones de las personas que están en retiro. En primer lugar, plantea la preocupación que existe en poder optar a la PGU, porque CAPREDENA y DIPRECA están exentos de ello. Agrega que en redes sociales anda el rumor que a la gente en retiro que se les va a retirar las TIM, preguntando si ello es efectivo.

Los representantes de las tres ramas responden de forma negativa a la consulta del consejero Sr. Sandoval.

El Comodoro Palma responde que él es el responsable en la Fuerza Aérea de generar las credenciales y han llegado varias consultas sobre ello, la respuesta es negativa, no se van a retirar. Las credenciales se están entregando de forma normal, teniendo como única limitación el procedimiento existente. Agrega que en la Fuerza Aérea están generando una nueva credencial, motivo por el cual se ha tomado contacto con diversos círculos, pero aprovecha esta oportunidad para pedirle que también les digan a sus afiliados que se acerquen a la FACH a renovar su credencial, ya que ahora tiene un nuevo formato.

El consejero Sr. Moisés Pinilla plantea que se debe ejercer un rol para que se subsanen discriminaciones que hoy existen, cuestión que él realiza con sus organizaciones directamente ante las instancias políticas. Estima que debe sumarse más gente a esos esfuerzos.

El Presidente toma la palabra para agradecer a los representantes institucionales las exposiciones efectuadas, ya que han sido de mucha utilidad. El Consejo generará un consolidado respecto de situaciones que estimen que podrán ser mejoradas. Les recuerda que la próxima sesión será con la SS.FF.AA, posteriormente con la CGR y, finalmente, CAPREDENA.

Finaliza la sesión a las 13.02hrs.



